

Criterios de evaluación para Proyectos de Investigación Traslacional en Salud (2026–2028)

1. RELEVANCIA SANITARIA Y CLÍNICA (hasta 20 puntos)

Se evaluará la importancia del problema de salud abordado, su pertinencia para el sistema sanitario y la posibilidad de generar impacto científico, sanitario, tecnológico o social.

1.1 Necesidad médica o sanitaria (hasta 8 pts)

Importancia de la problemática abordada en términos de mortalidad, morbilidad, discapacidad, calidad de vida o falta de soluciones adecuadas.

1.2 Relevancia del problema (hasta 4 pts)

Relevancia del problema en el contexto local, regional o nacional. *Relevancia:* (envergadura y alcance del proyecto)

1.3 Potencial beneficio para pacientes o el sistema de salud (hasta 8 pts)

Capacidad potencial de contribuir a mejoras en prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento o respuesta sanitaria.

2. GRADO DE TRASLACIÓN Y RUTA DE APLICACIÓN (hasta 25 puntos)

Dimensión central de la convocatoria. Se evaluará la capacidad del proyecto para avanzar en la integración entre investigación básica, clínica y/o implementación sanitaria.

2.1 Coherencia traslacional (hasta 8 pts)

Claridad con la que el proyecto articula investigación básica, clínica, tecnológica o epidemiológica con una aplicación potencial en salud.

2.2 Ruta de traslación y nivel de madurez (hasta 7 pts)

Definición clara del punto de partida y del hito de llegada esperado durante el período financiado. Se valorarán propuestas en distintos estadios del continuo traslacional (T0–T3), siempre que exista una estrategia explícita de validación, aplicación o implementación futura.

2.3 Evidencia preliminar (hasta 5 pts)

Existencia de datos preliminares sólidos que sustenten la factibilidad del avance traslacional propuesto.

2.4 Identificación de barreras y estrategias de superación (hasta 5 pts)

Reconocimiento adecuado de barreras técnicas, regulatorias, económicas o de adopción clínica y estrategias para abordarlas.

3. CALIDAD CIENTÍFICA Y METODOLÓGICA (hasta 20 puntos)

Se evaluará la solidez conceptual, experimental y técnica del proyecto.

3.1 Originalidad y relevancia científica (hasta 7 pts)

Novedad de la hipótesis, abordaje conceptual, metodología o desarrollo tecnológico.

3.2 Rigor metodológico (hasta 8 pts)

Adecuación del diseño experimental, tamaño muestral, controles, análisis estadístico y estrategias para minimizar sesgos.

3.3 Coherencia interna del proyecto (hasta 5 pts)

Correspondencia adecuada entre hipótesis, objetivos, metodología, cronograma, presupuesto y resultados esperados.

4. EQUIPO DE TRABAJO E INTERDISCIPLINARIEDAD (hasta 10 puntos)

Se evaluará la composición y complementariedad del grupo de investigación.

4.1 Antecedentes del grupo (hasta 4 pts)

Experiencia previa en investigación colaborativa, proyectos traslacionales, validación clínica, transferencia o trabajo interdisciplinario.

4.2 Dirección del proyecto (hasta 4 pts)

Claridad en la distribución de responsabilidades y complementariedad entre participantes e instituciones.

4.3 Integración interdisciplinaria (hasta 2 pts)

Participación efectiva de investigadores básicos, clínicos, profesionales de la salud, bioinformáticos, ingenieros u otros perfiles relevantes según la naturaleza del proyecto.

5. FACTIBILIDAD OPERATIVA Y VINCULACIÓN CON ENTORNOS ASISTENCIALES (hasta 15 puntos)

Se evaluará la viabilidad real de ejecución del proyecto y su articulación con entornos clínicos, hospitalarios o sistemas de salud.

5.1 Acceso a recursos clínicos o biológicos (hasta 5 pts)

Disponibilidad y acceso adecuado a cohortes de pacientes, muestras humanas, biobancos, bases de datos clínicas u otros recursos relevantes.

5.2 Infraestructura y capacidades disponibles (hasta 5 pts)

Disponibilidad de equipamiento, plataformas tecnológicas, infraestructura institucional y capacidades técnicas necesarias para la ejecución.

5.3 Vinculación con entornos asistenciales (hasta 5 pts)

Grado de integración o articulación con hospitales, centros de salud, laboratorios clínicos o sistemas sanitarios, de acuerdo con el estadio traslacional del proyecto.

6. TRANSFERENCIA Y PROYECCIÓN (hasta 10 puntos)

Se evaluará la transferencia y la factibilidad de proyección y continuidad de la propuesta una vez concluido el subsidio. Se considerará si la transferencia planteada es potencial o efectiva.

6.1 Transferencia y protección de resultados (hasta 5 pts)

Análisis de la transferencia, tipo de protección intelectual e implementación futura.

6.2 Sustentabilidad y continuidad (hasta 5 pt)

Factibilidad de avanzar hacia validación clínica y/o implementación posterior una vez concluido el subsidio.

Matriz resumen con dimensiones y ponderaciones

Dimensión	Peso	Puntaje (0-100)	Observaciones Clave
RELEVANCIA SANITARIA Y CLÍNICA	20%	0-20	¿Aborda un problema sanitario relevante y una necesidad médica no resuelta?
GRADO DE TRASLACIÓN Y RUTA DE APLICACIÓN	25%	0-25	¿Existe una estrategia clara para avanzar desde la investigación hacia una aplicación en salud?
CALIDAD CIENTÍFICA Y METODOLÓGICA	20%	0-20	¿La hipótesis, el diseño experimental y la metodología son sólidos y coherentes?
EQUIPO DE TRABAJO E INTERDISCIPLINARIEDAD	10%	0-10	¿El equipo integra capacidades complementarias básicas, clínicas y/o tecnológicas?
FACTIBILIDAD OPERATIVA Y VINCULACIÓN CON ENTORNOS ASISTENCIALES	15%	0-15	¿El proyecto es viable y cuenta con acceso adecuado a entornos clínicos, pacientes, muestras o datos?
TRANSFERENCIA Y PROYECCIÓN	10%	0-10	¿El proyecto tiene potencial de transferencia o continuidad futura?
PUNTAJE FINAL	100%	100	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Criterios de evaluación para Proyectos de Investigación Traslacional en Salud (2026–2028)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.